

**ORD.: N° 2297/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002785**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información

**RECOLETA,** 28 de noviembre de 2018

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **CARLOS SCHWALM URZÚA – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito por medio de la Ley de Transparencia, información que se detalla a continuación:

1. nómina de funcionarios de planta o contrata que adicionalmente presten servicios a honorarios imputables a ítem presupuestario 21.03 y/o 21.04 de los últimos 3 años
  2. respecto de aquellos funcionarios que junto a su condición de planta o contrata, presten de manera adicional, servicios a honorarios del ítem presupuestario 21.03 y/o 21.04, señale con nombre y apellido:
    - a) qué tipo de funciones desempeña en el municipio en su calidad de planta o contrata.
    - b) qué grado ocupa en el organigrama municipal y cuál es su oficio o profesión.
    - c) cuales son los objetivos y funciones asociadas a su convenio de honorarios.
    - d) tiempo de duración del convenio a honorarios.
    - e) decreto Alcaldicio que aprobó la suscripción del convenio a honorarios.
- Carlos Schwalm Urzúa. Abogado."

Damos respuesta a su solicitud:

Se remite información respecto del Municipio y servicios traspasados de Salud, Cementerio y Educación.

1. **Área Municipal:** se adjunta documento Excel en el cual en las hojas 2 y 3 se detalla la información de funcionarios planta o contrata que además presten servicios a honorarios, diferenciados por ítem 21.03 y 21.04 del periodo 2016-2018.  
Además se adjunta copia de todos los Decretos que aprueban dichas contrataciones
2. **Área Salud:** se adjunta documento Excel en el cual en la hoja 1 se detalla la información de funcionarios contrato indefinido, contrato a plazo fijo que además presten servicios a honorarios, del periodo 2015-2018.(un año más)  
Además se adjunta copia de todos los Decretos que aprueban dichas contrataciones y contratos de trabajos.
3. **Área Educación:** no posee personal contratado a honorarios.

4. **Área Cementerio General:** no posee personal contratado a honorarios.

La afirmación de los numerales 3 y 4 lo puede verificar en nuestro banner "Recoleta Transparente" en la zona superior de la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en punto 04. , en el cual, cada año y por meses, se publica la lista de todos los funcionarios del Municipio y de los Servicios traspasados.

Cabe señalar que la documentación adjunta, debido al tamaño de los archivos, debió ser comprimida y se encuentra disponible para su descarga en el siguiente link:

<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/SAI-2785-PERSONAL-QUE-PRESTA-SERVICIOS-ADICIONALES.rar>

De no obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg